

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 200 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esthercilia Acevedo Alvarado, contra la empresa “Blimser Centro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de agosto de 2012, cuyo tenor literal en los particulares que interesa es el siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, revisadas las mismas se comprueba que existe un error aritmético en la diligencia de ordenación de fecha 20 de mayo de 2011. Según establece el artículo 267.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, “los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificados en cualquier momento”, por lo que, a la vista del contenido del citado precepto, dispongo rectificar el tenor literal de la parte de la diligencia de ordenación de fecha 20 de mayo de 2011, en el sentido que donde dice:

«El anterior resguardo de “Banesto”, acreditativo de la transferencia efectuada a la cuenta de este Juzgado por importe de 447 euros, que ha causado el asiento número 3.282, únase a los autos de su razón, se tiene por consignada dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado y visto el estado del procedimiento quede a disposición de la actora el importe de 197,78 euros en concepto de intereses, y 250 euros a disposición del letrado en concepto de minuta.»

Lo que debe decir es:

«El anterior resguardo de “Banesto” acreditativo de la transferencia efectuada a la cuenta de este Juzgado por importe de 447 euros, que ha causado el asiento número 3.282, únase a los autos de su razón, se tiene por consignada dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado y visto el estado del procedimiento quede a disposición de la actora el importe de 197,78 euros en concepto de intereses, y 249,22 euros en concepto de minuta del letrado.»

Se reitera la puesta a disposición de las anteriores cantidades, procediéndose a la notificación a la ejecutada a través de la inserción de edictos en el boletín oficial correspondiente, recordando a la parte que los días de cobro en este Juzgado son los lunes y martes en horario de nueve a catorce horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blimser Centro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.560/12)